

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS - CTS

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro; y la información de las condiciones contractuales relevantes para las partes:

Número de Cuenta:	
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA 360 días): TEA Min % (fija) TEA Max % (fija) Aplicable mensualmente según saldo que permanezca vigente en la cuenta al final del día de acuerdo al Tarifario vigente del producto.	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): TREA Min % (fija) TREA Max % (fija) La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.

Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar.
Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio

Ejemplo CTS con depósitos y remuneraciones

Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año (360) días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta:

Ahorros por S/ 1,000.00: %TEA

Ahorros por US\$ 1,000.00: %TEA

DATOS DEL TITULAR

1. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Titular Representativo:

Documento :

Fecha de Nacimiento :

Teléfono :

Correo Electrónico :

Dirección Legal :

Distrito :

Tipo de Persona:

Provincia:

Lugar de Nacimiento:

Sexo :

Estado Civil :

Ocupación :

Departamento :

DATOS DE LA CUENTA

Producto :

Monto : (*)

Moneda :

Fecha de Apertura :

Agencia :

Tipo :

Número de Firmas :

Forma de Disposición: Individual, Mancomunada, Indistinta

Fecha de Regularización :

(*) Sujeto a confirmación en ventanilla

La fecha de corte para el abono de intereses : Último día de cada mes, en la misma cuenta.

Periodo de Capitalización : Diaria

Saldo Mínimo en cuenta : S/ 0.01 o \$ 0.01

Tipo de cuenta aplicable a cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe Monto de cobertura sujeto a actualización trimestral.

OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta podrá realizar:

Retiros de su disponible en:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios, Cajeros Automáticos de la red VISA y Agentes Corresponsales propios y asociados.
Tranferencias en su disponible en:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios y Caja Arequipa Internet.
Cancelación de cuentas en:	Ventanillas de Agencias.

COMISIONES Y GASTOS

COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla		
Comisión por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/. 1.00	Después de la emisión del documento
Comisión por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta	S/. 5.00	Al momento de la solicitud

Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos		
Comisión por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos En el Perú: • Por disposición de efectivo • Por consulta de saldo o movimiento En el extranjero: • Por disposición de efectivo • Por consulta de saldo o movimiento	S/. 8.00 S/. 1.50 S/. 7.90 + 0.42% del monto retirado S/. 2.00	Por disponer de efectivo Por consulta Por disponer de efectivo Por consulta
Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo		
Comisión por emisión, reposición o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/. 12.00	Al momento que se solicite
Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en otra localidad		
Comisión por compras en el extranjero	S/. 3.00 + 1.10% del monto de la compra	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta		
Comisión por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/. 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto: Podrá consultarse en las tarifarios de comisiones, gastos y listado de servicios varios, publicados en la página web y agencias.		
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

NOTAS ADICIONALES:

- Para las comisiones señaladas sólo en nuevos soles, se cobrará en cuentas en moneda extranjera el equivalente en dólares americanos el monto establecido en nuevos soles, al tipo de cambio compra vigente en la Caja el día de la operación.
- El cobro de conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son establecidos automáticamente para operaciones realizadas con la Tarjeta de Débito en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Agentes, Caja Arequipa Internet y otros que la Caja Arequipa ponga a su disposición y son:

- Límites para operaciones de retiro en cajeros automáticos y Agentes:
Límite diurno (6:01 am a 8:59 pm): S/. 700 o su equivalente en dólares.
Límite nocturno (9:00 pm a 6:00 am del día siguiente): S/. 500 o su equivalente en dólares.
- Límite para operaciones de compras o consumo en establecimientos: S/. 2,000 o su equivalente en dólares.
- Límites para el total de Operaciones de: Transferencias Interbancarias en cuentas propias o de terceros, Transferencias a Terceros, Pago de Pensiones, Pago de Servicios y Pago de Créditos de Terceros: S/. 700 o su equivalente en dólares.
- Transferencias a Cuentas Propias o Pago de Créditos Propios: Ilimitado (Se consideran Transferencias entre Cuentas Propias cuando ambas cuentas corresponden a los mismos titulares, y el primer titular es el mismo en ambas cuentas de acuerdo a las normas sobre ITF).

El cliente puede solicitar el incremento de límites en cualquier de las agencias de la Caja Arequipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

RESUMEN DE ALGUNAS CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES PARA LAS PARTES

Los retiros parciales se atenderán a solicitud de EL CLIENTE y siempre que no sobrepasen el límite de libre disponibilidad establecido en las normas legales que regulan este beneficio social, y siempre que no se haya recibido aviso del/la cónyuge o conviviente, indicando su necesaria concurrencia para la realización de dichas operaciones.

El retiro total de los fondos y cancelación de la cuenta, sólo procederá al cese del trabajador, según lo notificado por el empleador o Ministerio de Trabajo, salvo disposición distinta de la Ley.

CONDICIONES APLICABLES AL USO DE LA TARJETA DE DÉBITO:

- LA CAJA emitirá una tarjeta de débito al momento en que EL CLIENTE contrate el primer producto, la que será asociada a todos los demás productos que EL

CLIENTE contrate en el futuro. EL CLIENTE podrá solicitar, a su costo, un duplicado.

- EL CLIENTE bajo su exclusiva responsabilidad debe comunicar de inmediato a LA CAJA a través del medio más rápido: ya sea en forma telefónica (disponible las 24 horas del día), oportunidad en la que se le proporcionará un código de bloqueo, o en forma personal suscribiendo el comprobante de bloqueo respectivo, u otros medios que LA CAJA haya implementado y puesto a disposición de EL CLIENTE para la comunicación de la pérdida, el extravío, sustracción o robo de la Tarjeta, para efectos de la anulación de ésta. EL CLIENTE podrá comunicar los cargos indebidos o las operaciones no reconocidas, mediante la presentación de un reclamo en cualquier de nuestras agencias, en la página web o en forma telefónica.
- LA CAJA se reserva la facultad de bloquear temporal o permanentemente la Tarjeta en caso detecte la realización de operaciones que no corresponden al comportamiento habitual de consumo de EL CLIENTE, identifique patrones de fraude u operaciones inusuales o a retenerla a través de los Cajeros Automáticos y bloquearla en la página web de LA CAJA a través de Operaciones por Internet (Operaciones en Línea) cuando se detecte ingresos erróneos de su clave secreta o datos de identificación para la realización de operaciones, en cuyo caso se emitirá una nueva Tarjeta asumiendo EL CLIENTE el costo de la misma.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara haber leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, habiendo sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, por lo que declara tener pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

_____ de _____ del _____

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y VoBo Funcionario

Sello y VoBo Funcionario

Nota.-

El resumen de las condiciones detalladas en el presente Anexo tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.